

MAT: APRUEBA ANEXO 02 DE CONTRATO PROYECTO FRIL "MEJORAMIENTO
ÁREA VERDE VILLA EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA" ID 2997-96-LP17.

Monte Patria, de 28 Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°15.740.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941 del 12 de septiembre del 2017, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías ;
- El Decreto Alcaldicio N°5.979 del 18 de abril del 2018, que nombra Director Jurídico a don Juan Guzmán Zúñiga;
- Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria para ejecutar proyecto Fril " Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Resolución Exenta N° 850 de fecha 24 de octubre de 2017, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de capital para ejecutar proyecto Fril " Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3403 del 08 de marzo del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto Fril "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N°14.724 del 13 de noviembre del 2017, que aprueba bases licitación pública Id 2997-96-Lp17 y designa comisión evaluadora de la licitación;
- Oferta realizada por el contratista "Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa" en la licitación Id 2997-96-Lp17;
- Informe comisión evaluadora de las ofertas para la licitación ID 2997-96-LP17, suscrito con fecha 15 de enero del 2018;
- Certificado N° 37, emitido con fecha 30 de enero del 2018, por don Carlos Cortes Sánchez, Jefe (S) de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Ordinario N°502 de fecha 02 de febrero del 2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo para la licitación ID 2997-96-Lp17;
- Decreto Alcaldicio N° 801, de fecha 15 de enero de 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-96-LP17;
- Orden de Compra N° 2997-53-SE18;
- Acuerdo adoptado en Sesión Honorable Concejo Municipal N° 47 de fecha 13 de marzo del 2018;
- Contrato de ejecución de obras suscrito en el marco de la licitación 2997-96-LP17, de fecha 13 de marzo de 2018; aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.890 del 28 de marzo del 2018;
- Póliza N°01-23-006617 emitida a favor de la Municipalidad de Monte Patria, para garantizar proyecto Fril Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, Comuna de Monte Patria;
- Anexo 01 de contrato de fecha 20 de agosto del 2018 suscrito en el marco del proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N°13.730, del 29 de agosto del 2018, que aprueba anexo 01 de contrato proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Informe Técnico de fecha 05 de septiembre del 2018, emitido por el Inspector de Obras Municipales Sr. Juan Caimanque Contreras;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, se encuentra ejecutando el proyecto Fril "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui Comuna de Monte Patria", ID 2997-96-Lp17 ", propuesta, que fue adjudicada según consta en Decreto Alcaldicio N° 801, del 15 de enero de 2018 al contratista Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa, celebrando posteriormente el contrato de obras con fecha 19 de marzo del 2018, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.890 del 28 de marzo del año en curso.
2. El inicio de las obras se realizó el día 24 de abril del 2018, época en la cual se suscribió acta de entrega de terreno y con fecha término para la ejecución del proyecto el día 20 de septiembre del año en curso.
3. Que posteriormente, con fecha 20 de agosto del 2018 se suscribió anexo 01 de contrato el cual fue refrendado por el Decreto Alcaldicio N°13.730 del 29 de agosto del año en curso.



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

4. Que con fecha 03 de septiembre del 2018, el contratista de la obra emitió solicitud a fin se concediera aumento de plazo para el término del proyecto, lo anterior, dado que existía acopio de material en el sitio de faenas a intervenir lo cual retrasó el desarrollo normal de los trabajos.
5. Que, en informe fechado el día 05 de septiembre del 2018, el inspector técnico de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Juan Caimanque Contreras, quien, conociendo la solicitud del contratista informó que efectivamente se pudo constatar la existencia de material de escombros en el sitio de las faenas, lo que impidió al contratista desarrollar en forma normal los trabajos no pudiendo intervenir el sector ocupado e indicado en el proyecto, por lo cual autorizó un aumento de plazo de 30 días corridos para el término de la obra, el cual vence el 20 de octubre del 2018, en razón de lo cual, las partes suscribieron anexo 02 de contrato de fecha 10 de septiembre del año en curso.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, Anexo 02 de contrato de ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 11 de septiembre del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por el Director Jurídico Juan Guzmán Zúñiga y el contratista "Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa", también conocida por su nombre de fantasía "IDR Chile Spa", Rol Único Tributario N° 76.176.585-k, quien compareció representada por don Lorenzo Pérez Villegas.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el anexo que por este acto se aprueba viene en reflejar un aumento de plazo de treinta (30) días corridos para el término del proyecto, modificando el plazo pactado en la cláusula quinto inciso primero del contrato de obras suscrito previamente por las partes, rectificando en definitiva el plazo para la finalización del proyecto de "cinco meses" a ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, quedando como fecha de término el día 20 de octubre del 2018.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo no modificado por el Anexo 02 que por este acto se aprueba, rige plenamente lo establecido en el contrato de obras celebrados por las partes de fecha 19 de marzo del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN GUZMAN ZÚÑIGA
DIRECTOR JURÍDICO

CHILE POR ORDEN DEL ALCALDE

JGZ/azr

Distribución: DOM- SECPA - DAF- PARTES Y ARCHIVO

